

EL NACIONAL.

DIARIO OFICIAL.

NUEVA SERIE.—AÑO XII. }

Quito, miércoles 27 de Junio de 1888.

} N.º 419.

CONTENIDO.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

1 Oficio del Sr. Gobernador de la provincia de Cañar, envía los cuadros que demuestran las cantidades invertidas y trabajos ejecutados en la construcción del puente de Rumiuru, en los meses de Abril y Mayo.—Cuadros.

2 Resumen del movimiento administrativo en los tres Ministerios, durante el 1º 15º de Mayo

MINISTERIO DE HACIENDA.

3 Oficio del Sr. Gobernador de la provincia de El Oro: remite copia del acta de visita practicada á la Tesorería de Hacienda, el 1º de los corrientes.—Acta.

MINISTERIO DE GUERRA.

4 Oficio del Señor General José María Sarasti: acepta el diploma que S. E. el Presidente de la República se sirvió conferirle, para llevar la cruz de honor de que habla el art. 1º del Decreto Legislativo de 6 de Agosto de 1887.

5 Telegramas del Señor Comandante General del Distrito del Guayas del 20 y 23 de los corrientes: da cuenta de los movimientos de los montoneros, á quienes se les persigue tenazmente.

CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL AÑO DE 1888

6 Cámara del Senado.—Actas de los días 20, 21 y 22 de Junio.

7 Id. de Diputados.—Id. del día 20 de id.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Cañar.—Azogues, Junio 13 de 1888.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior, Sección de Obras Públicas.

H. Señor:—Con el presente oficio, me es honoroso enviar al Despacho de U. S. H., los cuadros que demuestran las cantidades invertidas y trabajos ejecutados en la construcción del puente de Rumiuru, en los meses de Abril y Mayo del año en curso.

Dios guarde á U. S. H.—José María Borrero.

PUENTE DE RUMIURCU.

Cuadro que demuestra la cantidad invertida y trabajos ejecutados en la construcción del puente de Rumiuru, durante el mes de Abril de 1888.

Gastos ocurridos.	Nº de días de cada uno.	Valor del trabajo diario.	Cantidad.
Ejecutor. Sobrestante. Por Febrero. Su sueldo.	Por 30 días	4 \$ 50	1200
Albañiles, Toribio Chasi.	15 "	1 "	150
M. Manuel González.	14 "	40 "	560
Id. Antonio Paucar.	10 "	35 "	350
Jornaleros que han trabajado en este mes.	207 "	1531	31687
Al peón que cuida la herramienta.	39 "	1 20	468
Suman. . . . \$			67.80

Por menor del trabajo.

Con el gasto de sesenta y siete sueres ochenta centavos, se ha trabajado lo siguiente:—El cimiento del estribo que se halla al oriente del puente, se ha roto una parte del peñasco que se encuentra en el mismo extremo. Se han colectado catorce tareas de piedras y veinte de arena para la composición de cal. En el carcabón que se encuentra en medio de los cimientos, se ha llenado con las piedras rotas en el peñasco.

Observaciones.

Se advierte que de la suma de \$ 167.80 pagados por la Tesorería de Hacienda en el presente mes de Abril, á más de los \$ 67.80 demostrados en este cuadro, se han pagado \$ 80 á los albañiles á buena cuenta de la labranza de piedra para el arco de este puente y \$ 20 para la compra de alquitrán.

Azogues, Junio 4 de 1888.—El Sobrestante, Agustín Espinosa.

PUENTE DE RUMIURCU.

Cuadro que demuestra la cantidad invertida y trabajos ejecutados en la construcción del puente de Rumiuru, durante el mes de Mayo de 1888.

Gastos ocurridos.	Nº de días de cada uno.	Valor del trabajo diario.	Cantidad.
Ejecutor. Sobrestante por sueldos de Mayo y Abril.	Por 45 días	1 40 c.	18 40
Jornaleros que han trabajado	315 "	15 "	4725
Al peón que cuida las herramientas.	39 "	1 20	468
Suman. . . . \$			68.85

Por menor del trabajo.

Con el gasto de sesenta y ocho sueres ochenta y cinco centavos, se han trabajado, una parte del cimiento del estribo del puente, el mismo que fué derribado. Se ha roto una gran parte del peñasco que se encuentra al oriente del puente. Se han colectado veinte tareas de arena, se ha llenado en el carcabón con piedras y tierra. Se han descubierta varias piedras para reventar, y las que han sido rotas, se han hecho llegar al puente, y se mandó abrir una nueva zanja, para la continuación del cimiento.

Observaciones.

De los 176 sueres suministrados por la Tesorería de Hacienda, en este mes; se ha distribuido de esta manera \$ 17.15 c. se ha adelantado á los peones y á los albañiles que han trabajado en esta época, se les ha quedado debiendo. Se ha pagado al Gobernador de indios para piedra de cal, 30 sueres, al sobrestante para la compra de una arroba pólvora de mina, 20 sueres, y 40 sueres que se han satisfecho al albañil Toribio Chasi, á buena cuenta de su compromiso para labrar piedras para el arco del puente, y con los \$ 68.85 c. demostrados en este cuadro, queda igual esta cuenta.

Azogues, Junio 10 de 1888.—El Sobrestante, Agustín Espinosa.

Son copias.—El Subsecretario, Honorato Vázquez.

Resumen número del movimiento administrativo en los tres Ministerios, durante el 1º 15º de Mayo de 1888.

RELACIONES EXTERIORES.

Al Excmo. Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia. 4
 .. Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras. 1
 .. Ministro Residente de S. M. Británica. 1
 Excmo. Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador en Lima. 5
 Señor Cónsul General del Ecuador en Sevilla. 1
 .. " " " Panamá. 1
 .. " " " New-York. 1
 Señor Cónsul del Ecuador en Trujillo. 1
 Señor Dr. D. Elías Lasso Arbitro del Tribunal Ecuatoriano-Colombiano. 1
 A los Señores Jueces del Tribunal Ecuatoriano-Colombiano. 1
 Al Señor D. Pedro J. Bustillo. 1
 .. Alfredo Reire. 2
 Letras Patentes. 2

Total. 21

Quito, Mayo 15 de 1888.
 El oficial de número de Relaciones Exteriores, D. Sánchez.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Al Ministerio de Hacienda. 11
 Señor Gobernador del Carchi. 3
 .. " " Imbabura. 4
 .. " " Pichincha. 15
 .. " " León. 4
 .. " " Tungurahua. 2
 .. " " Chimborazo. 2
 .. " " Azuay. 2
 .. " " Loja. 5
 .. " " Oro. 3
 .. " " Guayas. 2
 .. " " Los Ríos. 2
 .. " " Manabí. 4
 .. " " Esmeraldas. 5
 Archivero del Cuerpo Legislativo A varias autoridades. 4
 Nonabramientos. 23
 De la Secretaría del Consejo de Estado

Total. 101

Quito, á 16 de Mayo de 1888.
 El Jefe de Sección de lo Interior, J. T. Mora.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA &.

Al Ministerio de Hacienda. 7
 Señor Gobernador del Carchi. 2
 .. " " Imbabura. 6
 .. " " Pichincha. 4
 .. " " Bolívar. 3
 .. " " Azuay. 2
 .. " " Loja. 2
 .. " " Guayas. 2
 .. " " Los Ríos. 2
 .. " " Manabí. 3
 .. " " Esmeraldas. 3
 Circulares 1 x 6. 6
 A los Subdirectores de Instrucción Pública. 4
 A varias autoridades. 20
 .. particulares. 2
 Nonabramientos. 1

Total. 67

Quito, á 16 de Mayo de 1888.
 El Jefe de Sección de Instrucción Pública &, J. T. Mora.

OBRAS PÚBLICAS.

Al Ministerio de Hacienda. 8
 Señor Gobernador de Imbabura. 2
 .. " " Pichincha. 7
 .. " " Tungurahua. 1
 .. " " Chimborazo. 1

.. Bolívar. 1
 .. Cañar. 1
 .. Loja. 1
 .. Guayas. 3
 .. Los Ríos. 2
 .. " " Manabí. 1
 .. " " Esmeraldas. 15
 Circulares. 15
 A particulares. 1

Total. 43

Quito, á 15 de Abril de 1888.
 El Jefe de Sección de Obras públicas, José Velasco R.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Al Ministerio de lo Interior y Sección de Obras públicas. 2
 .. " " de Guerra y Marina. 7
 .. Tribunal de Cuentas. 12
 Señor Gobernador del Carchi. 15
 .. " " Imbabura. 2
 .. " " Pichincha. 81
 .. " " León. 8
 .. " " Tungurahua. 8
 .. " " Chimborazo. 19
 .. " " Bolívar. 12
 .. " " Cañar. 5
 .. " " Azuay. 15
 .. " " Loja. 12
 .. " " Oro. 5
 .. " " Guayas. 57
 .. " " Los Ríos. 13
 .. " " Manabí. 15
 .. " " Esmeraldas. 23

A personas particulares. 22
 .. extranjeros. 2
 Circulares 2 x 15. 30

Total. 365

Quito, Mayo 15 de 1888.
 El Subsecretario, Gabriel Jesús Nuñez.

MINISTERIO DE GUERRA.

Oficios á varias autoridades. 161
 Despachos de ejército para Jefes y Oficiales. 11
 Id. de Guardia nacional. 35
 Solicitudes resueltas. 18
 Cédulas de invalidez. 2
 Revisión y asiento de listas de revista del Distrito del Azuay por Abril. 10
 Id. de id. id. Quito por id. 49
 Id. del estado del parque de id. id. id. 4
 Situación general del Ejército por Febrero. 1
 Diploma concediendo cruz de honor por Decreto Legislativo. 1
 Cuadros para el Informe que presentará este Ministerio á la próxima Legislatura. 11

Total. 330

Quito, á 15 de Mayo de 1888.
 El Subsecretario, José Javier Guerra.
 Suma total. 933

Además en el Ministerio de Hacienda se han rubricado y remitido 6.359 cartas de recaudación.

MINISTERIO DE HACIENDA.

3
 República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de El Oro.—Machala, á 7 de Junio de 1888.

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor Ministro:—Para conocimiento del Excmo. Señor Presidente de la República, remito á U. S. H., anexo á este oficio, copia autorizada del acta de visita practicada á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, el 1º de los corrientes.
 Dios guarde á U. S. H.—J. F. Cordero.

En la ciudad de Machala, á primero de Junio de mil ochocientos ochenta y

ochó. El Señor Gobernador de la Provincia se trasladó a la oficina de la Tesorería, con el objeto de practicar la visita de libros y después de examinadas las partidas que se hallan sentadas en orden y con regularidad, se obtuvo el resultado siguiente:

CAJA.	
Ingreso.	
Saldo del mes de Abril..	\$ 1.891.62
Alcabalas.....	191.77
Registros.....	19.30
Conversiones.....	4.95
Timbres fijos.....	70...
Aguardientes.....	100...
Remesas de Colectores..	386.72
Timbres postales.....	10...
Montepío militar.....	36.50
Tesorería del Guayas...	3.300...
\$ 6.010.76	
Egreso.	
Gastos civiles.....	\$ 256.40
Id. fiscales.....	185.63
Id. judiciales.....	58...
Id. de policía.....	50...
Id. instrucción primaria.	420...
Id. secundaria.....	185...
Id. militares.....	1.870.80
Id. extraordinarios.....	86.10
Id. de correos.....	235.28
Id. de legislación.....	300...
Id. telegrafo nacional..	192...
Comisión de recaudación y venta.....	62.38
Amortización de bonos.	135...
Existencia.....	1.973.67
\$ 6.010.76	
ESPECIES.	
Ingreso.	
Saldo de Abril.....	\$ 111.683.17
\$ 111.683.17	
Egreso.	
Remitidas á Colecturías \$	395...
Vendidas por el Receptor de Machala.....	80...
Existencia.....	111.298.17
\$ 111.683.17	

Con lo cual se concluyó la visita, firmando esta acta los Señores concurrentes, coningo el Secretario que certifico.—J. F. Cordero.—Heliodoro Moreno y Anselmo Gastro B.—A. B. Serrano.

Es copia.—El Secretario de la Gobernación, A. B. Serrano.

Son copias.—El Subsecretario, Gabriel Jesús Núñez.

MINISTERIO DE GUERRA.

Quito, Junio 20 de 1888.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior, encargado accidentalmente del de Guerra.

Con el oficio de US. H., he tenido la honra de recibir el diploma que S. E. el Presidente de la República se ha servido conferirme el 30 del mes próximo pasado, para llevar la Cruz de Honor de que habla el art. 1º del Decreto Legislativo de 6 de Agosto de 1887.

Al contestar el expresado oficio, tengo por bien repetir á US. H. lo que he dicho á H. Congreso en el Informe de Guerra, relativamente á esta condecoración.

“Sin embargo de que tengo el convencimiento de haber cumplido estrictamente con mi deber, en el desempeño de mis funciones, no tengo igual convicción de que esa Cruz me corresponda absolutamente. S. E. el Presidente de la República ha llevado la voz en todos los asuntos difíciles de la Administración pública: los actos del Gobierno se han subordinado á sus atinadas y oportunas determinaciones: nada hemos hecho sin previa discusión razonada y justa; y todo cuanto aparece de bueno, obra es de la inteligencia, del valor y del patriotismo de ese distinguido Magistrado”.

Por consiguiente, es á S. E. el Presidente de la República á quien justamente corresponden los honores con que su generosidad se ha servido distinguirme.

En todo caso sírvasse US. expresar al Jefe del Estado mi gran reconocimiento por tan elevada distinción.

Aprovecho de esta oportunidad para suscribirme de US. H. atento, obsecuente y S. S.

José María Sarasti.

TELEGRAMAS.

Telégrafo Nacional.—Quito, á 20 de Junio de 1888.—Despacho de Guayaquil.—Recibido á las 7 h. 20 m. p. m.

Señor Ministro de Guerra: Por telegrama recibido, en este momento, de Colimes se me comunica lo siguiente: por posta venido de Manabí me comunica Coronel Ribadeneira que Isidoro Lara con quince hombres armados ha ocupado el pueblo de Calecta, en donde ha puesto contribuciones y tomado algunos presos. Coronel Almeida salió en persecución y se sabe que los facciosos desocupando Calecta han seguido campo Olmedo y comunico á U. para su conocimiento. El Teniente Político ha dado inmediatamente las órdenes para que el Comandante Montero con toda la fuerza de su mando marche inmediatamente á cortar el paso á los bandidos. Comuniqué este particular á S. E. el Presidente; por correo de hoy lo participo oficialmente á ese Ministerio.

Comandante General.

Telégrafo Nacional.—Quito, á 23 de Junio de 1888.—Despacho de Guayaquil.—Recibido á las 12 h. 30 m. p. m.

Señor Ministro de Guerra: Anoche recibí comunicaciones Portoviejo mandadas por la posta, por las que se avisa que la montonera que acaudilla Isidoro Lara, pudo escaparse de Calecta, de donde sacó novecientos sueros y con siguió once rifles. Perseguido por la fuerza que salió de Portoviejo, siguió camino que conduce á Castillo Encantado ó á Quevedo. En Tósagua y Calecta rompieron las cárceles y sacaron criminales. La fuerza de Manabí persigue á los vándalos por su retaguardia y de este lado los acosa toda la fuerza de la policía rural. A Comandante Montero se le ha hecho saber que él será responsable si por su lado deja escapar á Lara y los que lo acompañan. Comuniqué todo esto á S. E.

Comandante General.

Son copias.—El Subsecretario, José Javier Guivara.

Congreso Constitucional del año de 1888

6

CÁMARA DEL SENADO.

Sesión del miércoles 20 de Junio.

Abrióse á las 12 y ¹/₂ del día, concurriendo los III. Señores Presidente, Vicepresidente, Aguilar, Echeverría, Llana, España, Espinal, Fernández Córdoba, Fernández Madrid, Ilmo. León, Matéas, Matovelle, Mora, Morales, Najera, Páez, Paredes, Piedra, Póit, Ponce, del Pozo, Roca, Serrano, Sannaiego, Veintimilla y Guevara.

En habiéndose aprobado el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de una solicitud, elevada por el Señor D. José María S. Martínez, y pendiente desde el año próximo pasado, en que se pide el pago de \$ 6.850, valor de 172 reses que sirvieron para el alimento del ejército restaurador en Mapasingue; encargóse el informe sobre esta solicitud á la comisión 1ª de Peticiones.

A tercer debate pasó el proyecto á que se refiere este informe de la comisión de Crédito Público.

“Señor Presidente:—Vuestra Comisión de Crédito Público ha examinado las razones expuestas por S. E. el Presidente de la República y por el Sr. Ministro de Hacienda, relativas al

proyecto de decreto que han sometido á la deliberación de esta H. Cámara. Las razones expuestas son, no sólo justas, sino sumamente justas, por cuanto manifiestan la buena voluntad y buena fe con que el Gobierno quiere proceder con respecto á los involucrados que han retardado aún la presentación de los documentos que acrediten los préstamos que hicieron en tiempo y después de la Destitución. Esta es la opinión de vuestra Comisión, salvo el parecer de la H. Cámara.—Quito, Junio 19 de 1888.—Morales—Roca.—Matéas”.

Fueron también considerados en 2ª discusión el proyecto que manda indemnizar á D. José Moreno, vecino de Caicho, en el municipio de Ibarra; y el que autoriza la venta de algunos terrenos de propiedad fiscal en Esmeraldas y en Machachi.

Prevía lectura del informe de la comisión 2ª de Hacienda, pasó á 2ª debate el subsiguiente proyecto formulado por ella.

“Excmo. Señor:—Es muy justa y conveniente la solicitud de la Municipalidad de Guaranda, para que se le autorice á censurar los pequeños retazos de terreno que han quedado libres de la delimitación de las calles de esa ciudad, y con su producto atender al pago de las expropiaciones que ha tenido que hacer con el mismo objeto. Por tanto, vuestra 2ª Comisión de Hacienda opina que debía discutir y aprobar el decreto que os acompaña, salvo el más acertado parecer de la Ilustrada y H. Cámara.—Quito, Junio 20 de 1888.—Espinel.—Echeverría.—Morales”.

“EL CONGRESO DEL ECUADOR.

Vista la solicitud del Consejo municipal de Guaranda,

Decreto

Art. único. Se autoriza á esa Municipalidad para que proceda á hacer un censo en público subasta, y con las formalidades legales, los pedruzcos de terreno que en las zonas públicas hayan quedado libres, después de la delimitación de las calles de esa ciudad, para que con su producto se atienda al pago de las expropiaciones que se hayan hecho con el mismo motivo.
Dado en Quito, &c”.

En 3ª discusión se aprobaron todos los artículos y el considerando del proyecto de decreto que ordena trasladar á Gueneá, á costa del Erario, los restos mortales de los finados Coronel D. Antonio Arteaga y Comandante D. Manuel María Bertero.

Asimismo se aprobó el proyecto que exime á los Consejos Municipales del deber de contribuir en proporción al sostenimiento del Tribunal de Cuentas, condonándose lo que hasta el día adeudaren por esta causa.”

Puesto en 3ª debate el proyecto que señala fondos para la extirpación de la plaga de langostas, respecto del art. 19 del H. Fernández Córdoba dijo que, si hallaba apoyo, propondría que la asignación de \$ 6.000 fuese anual. El H. Señor Vicepresidente advirtió que, no obstante ser favorable á su proyecto la moción, no la acogía; puesto que la cantidad votada había parecido suficiente, y si acaso se la quería erogar anualmente, hallaría obstáculos el proyecto, por no ser proporcionado con nuestras escasas rentas públicas”. El H. Fernández Córdoba contestó que las palabras del H. Señor Senador preopinante demostraban su delicadeza, pero no debían oponerse á que se pusiese eficaz remedio á la terrible plaga, gastando lo necesario para deterrarla de una vez. Con apoyo del H. Páez hizo, por tanto, la moción de que en el art. 19 se asigne la cantidad de \$ 6.000 anuales durante dos años. Observó el H. Roca que, si la plaga no se extinguió desde el primer año, sería imposible hacerlo después; por lo cual le parecía más oportuno y útil gastar en este año una cantidad mayor, antes que votar una asignación anual insuficiente. “El objeto de mi moción, dijo el H. Fernández Córdoba, es acomodar el decreto al presupuesto que en adelante va á ser bienal; por otra parte si en este año no se logra la extirpación de la langosta, se repetirán las operaciones en el entrante y entonces quizá se consiga extinguirarla”. El H. Ponce hizo notar que disponiéndose en el proyecto de una suma para el presente año, era indispensable señalar la partida general de donde se la sacaría; pues de otro modo el gasto habría de quedar ordenado, pero no se cumpliría con razón por el Gobierno; así pues debía decirse que los \$ 6.000 se saquen de los fondos votados para gastos extraordinarios; y por lo que hace á los años posteriores, se proveyera en el nuevo presupuesto. El H. Páez: “Gustoso acepto la indicación, porque es preferible determinar bien los fondos de que se va á gastar; pero insisto en que el gasto se haga durante dos años, sólo así podrá aljazar ó destruirse á las langostas, la suma votada, lejos de ser exorbitante, apenas bastará, dada la propagación asombrosa de este horrible animal, que en un principio no devastaba sino los valles calientes; pasó después á los templados y hoy se halla estacionado al pie de los páramos y pajonales; de suerte que amenaza ya, no sólo á mi provincia, sino á toda la República, y en especial al Pichincha. Cualquiera esfuerzo que se haga, servirá por lo menos á disminuir la plaga, ya que no á destruirla completamente”. El H. Ponce: “Convencido estoy del peligro que encierra para la agricultura la assoladora invasión de las langostas. Por eso, cuando asomé en el Norte, yo mismo en mi esfera particular de acción, como simple ciudadano, procuré contribuir á la aniquilación de la plaga en sus principios, pidiendo que se reprodujesen por la Imprenta nacional el método que aconseja Rosier para la destrucción de las langostas. Es increíble en efecto cómo estos insectos talan en pocas horas campos enteros, y los dejan tan desolados y secos que allí emigran todos los demás animales, aun las aves del cielo. Deseo, pues, que las providencias que tomemos sean eficaces y por esta razón he indicado el defecto del artículo”. El H. Paredes dijo que había creído ser bastante la suma de \$ 6.000 designada en el proyecto; pero como el H. Páez, uno de sus autores, aseguraba ser insuficiente, pedía el que se aumentase hasta \$ 10.000. El H. Fernández Córdoba pidió permiso para modificar su moción, y conviniendo en ello la H. Cámara, la transformó en esta: “Que de los fondos votados en el presupuesto para gastos extraordinarios se destinen, urgentemente, \$ 8.000 para la extinción de la plaga de langostas”. Aprobada la moción, se aprobó en igual sentido el art. 19; después lo fueron el art. 2º del proyecto, el 3º propuesto por la Comisión y por último el considerando.

En seguida se puso en tercer debate el proyecto de ley sobre reclamaciones por daños y perjuicios. Aprobáronse los 11 primeros artículos. Respecto del art. 12 el Ilmo. León hizo el reparo de que la gente sencilla é ignorante de los campos no podría jamás determinar la fecha precisa de ningún acontecimiento pasado, y por lo tanto no podría servir de testigo, haciéndose imposibles de este modo muchas reclamaciones justas. Por Secretaría se hizo notar que el artículo no decía fecha, sino tiempo ó época. Con esta explicación se aprobó el artículo mencionado, y los siguientes también hasta el art. 19. Por lo tocante al art. 20 el H. Roca manifestó la duda de que la pena impuesta fuese demasiado rigurosa para los que se hubiesen arrepentido de su delito; el H. del Pozo habló en igual sentido, y notó que la prisión señalada no correspondía á la multa, siendo el máximo de ésta \$ 100 y el de aquella un año. Volvióse á leer el artículo, y como no se formalizó ninguna moción, fué aprobado, lo mismo que los artículos 21 y 22. El art. 23 se aprobó igualmente, suprimiéndose, en el 2º inciso, las palabras “en el servicio”, por indicación del H. Roca, que demostró la injusticia de aquella restricción. Los artículos 24 y 25 se aceptaron sin modificación alguna; pero el art. 26 no se aprobó, sino variado en estos términos: “Cuando se hallen fuera del país los responsables, la notificación se hará conforme al Código de Enjuiciamientos en materia civil”. La moción se hizo con apoyo del H. del Pozo, por el H. Roca, que mostró lo forzado y anómalo de la citación ordenada en el artículo original del proyecto. Por último, se aprobó el art. 27 final de la ley proyectada.

Con lo cual, á las 2 de la tarde, se cerró la sesión.

El Presidente, Agustín Guerrero.
El Secretario, Manuel M. Póit.

